

Expte. 2021/000439

RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DEL CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO DE FUENLABRADA

ASUNTO: APROBACIÓN GASTO, PLIEGOS Y EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y DE ANTI-INTRUSIÓN CONECTADOS A UNA CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS DEL CENTRO DE INICIATIVAS PARA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (CIFE), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Visto: El preceptivo Informe de Fiscalización de conformidad del Viceinterventora de los OO.AA. de fecha 13 de Mayo de 2021.

Visto: Informe de la Asesoría Jurídica suscrito por la Técnico Superior y por el Titular de la Asesoría Jurídica el 11 de Mayo de 2021.

Visto: Pliego de Condiciones técnicas que regirá la contratación de referencia, suscrito el 22 de Marzo de 2021 por Técnico Medio (Coordinador de Formación del CIFE) y el visto bueno de la Directora Gerente.

Visto: Pliego de Cláusulas Administrativas, suscrito por el Director General de Contratación, Bienes y Patrimonio el 26 de Abril de 2021, y Anexos I, II, III y IV.

Vista: Memoria Justificativa sobre necesidad e idoneidad del contrato de referencia, de 23 de Abril de 2021, suscrito por la Directora-Gerente del CIFE, con el VºBº de la Concejala y Vicepresidenta del CIFE.

Vista: La Consignación presupuestaria de gastos correspondiente al ejercicio 2021.

Vista: Propuesta de Resolución a la presidencia del CIFE de 26 de Abril de 2021 de aprobación del gasto, pliegos y expediente para la contratación de referencia, suscrita por la Directora Gerente, que indica literalmente lo siguiente:

*"Se justifica la necesidad de la contratación consistente en el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y DE ANTI-INTRUSIÓN CONECTADOS A UNA CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS DEL CIFE**, objeto de este procedimiento abierto, en informe de la Directora-Gerente del CIFE de fecha 23/04/2021, con el visto bueno de la Vicepresidenta del CIFE, conforme a lo establecido en el artículo 28 LCSP, a efectos del inicio de la formación del expediente, y en el cual se acredita la necesidad de contratar el servicio señalado, la elección del procedimiento de contratación, el valor estimado del contrato y la justificación de su no división en lotes.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3, el mismo no se divide en lotes ya que "No procede su tramitación por lotes teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato ya que según lo especificado en el art. 99.3 LCSP, la realización independiente de los diversos elementos a suministrar comprendidos en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, ya que es necesario que todos los elementos suministrados estén integrados en un único sistema y a su vez conectados con el sistema de seguridad del Ayuntamiento"

*De conformidad con lo establecido en el artículo 29 LCSP, la duración del contrato se establece en un plazo de **20 días, sin posibilidad de prórroga.***



Avda. de las Provincias, 33 – 28941 Fuenlabrada (Madrid)
Tel: 91 606 25 12 – Fax: 91 606 39 54
www.ayto-fuenlabrada.es

1



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7EVUJLHXXD6SBNDUHAEBRBCU	Fecha	17/05/2021 10:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	SOLEDAD MARTIN HERNÁNDEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7EVUJLHXXD6SBNDUHAEBRBCU	Página	1/3



Expte. 2021/000439

El presupuesto base de licitación del contrato, incluyendo los costes directos, indirectos, y eventualmente los costes laborales del contrato se establece en **30.733,92 €**, de los cuales, **25.399,93 € corresponden a la base imponible y 5.333,99 € corresponden al IVA (21%)**.

El valor estimado del contrato, a efectos de lo dispuesto en el artículo 102 LCSP es de **25.399,93 €**

Este contrato se considera de suministros, por concurrir las circunstancias expresadas en el artículo 16 de la LCSP, correspondiéndole el CPV: **35120000 denominado Sistemas y dispositivos de vigilancia y seguridad**.

Se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la correspondiente contratación y el "Anexo I", especificando las características del contrato, y se adjudicará por procedimiento abierto supersimplificado, utilizando varios criterios de adjudicación, para determinar la mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo establecido en los artículos 145.3 y 146 de la LCSP.

El contrato no se encuentra sujeto a regulación armonizada ya que el valor estimado del mismo no supera el umbral establecido en el artículo 19 en relación con el 22.c) de la LCSP.

Este contrato, por su cuantía, está **sujeto a recurso especial en materia de contratación**, conforme al artículo 44 de la LCSP, especialmente los actos y actuaciones administrativas señaladas en el apartado 2 de dicho precepto.

Se hace constar la existencia de consignación suficiente y adecuada, en cumplimiento del artículo 116 de la LCSP, incorporándose los correspondientes documentos de RC:

Ejercicio	RC	Aplic. Presup.		Importe Total/Año
2021	2021.2.0000664.000	3029-241-22799:	Otros Trabaj. Emp. Ext. y Prof.	30.733,92€
Importe Consignación Presupuestaria:				30.733,92 €

De conformidad con todo lo anterior y, con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, debo tomar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1º) Aprobar un presupuesto base de licitación de **30.733,92 €**, con destino a la prestación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y DE ANTI-INTRUSIÓN CONECTADOS A UNA CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS DEL CENTRO DE INICIATIVAS PARA FORMACIÓN Y EL EMPLEO**, con una duración de **20 días, sin posibilidad de prórroga** y aprobar un **gasto para 2021** por importe de **30.733,92€** con cargo a la **aplicación presupuestaria 3029-241-22799**.



Avda. de las Provincias, 33 – 28941 Fuenlabrada (Madrid)
Tel: 91 606 25 12 – Fax: 91 606 39 54
www.ayto-fuenlabrada.es



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7EVUJLHXXD6SBNDUHAEBRBCU	Fecha	17/05/2021 10:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	SOLEDAD MARTIN HERNÁNDEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7EVUJLHXXD6SBNDUHAEBRBCU	Página	2/3



Expte. 2021/000439

2º) Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la contratación del mencionado servicio.

3º) Aprobar el correspondiente expediente de contratación, y disponer la apertura del Procedimiento Abierto de Contratación y adjudicado a la oferta económicamente más ventajosa, por su relación precio-calidad en base a varios criterios objetivos de adjudicación y tramitación ordinaria.

Lo manda y firma la Vicepresidenta del CIFE (por delegación del Presidente, Decreto 3853/2019), de lo que como Secretaria General doy fe, en Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento, que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

VICEPRESIDENTA DEL CIFE
D^a Soledad Martín Hernández

SECRETARIA GENERAL:
D.^a M.^a Rocío Parra Castejón



Avda. de las Provincias, 33 – 28941 Fuenlabrada (Madrid)
 Tel: 91 606 25 12 – Fax: 91 606 39 54
www.ayto-fuenlabrada.es

3



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7EVUJLHXXD6SBNDUHAEBRBCU	Fecha	17/05/2021 10:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	SOLEDAD MARTIN HERNÁNDEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7EVUJLHXXD6SBNDUHAEBRBCU	Página	3/3

